Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N°: 00077

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018 ID Nº 344.350

CONTRATISTA: EMPRESA MACRO SCIENCE S.A.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

2018

Contrato N°: F. 00077

Entre el **RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL,** domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, con RUC Nº 80005563-2, representada para este acto por el Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS S.**, con Cédula de Identidad N° 286.679, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A.** domiciliada en Colón 628 Casi Rio Yhaguy, Fernando de la Mora, Zona Norte, República del Paraguay, con RUC Nº 80064898-6, representada para este acto por el Dr. **JOSE FELIX ALDERETE PAREDES**, con Cédula de Identidad N° 584.171, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Concurso de Ofertas Nº 15/2018, ID Nº 344.350, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La póliza de fiel cumplimiento de contrato
h) Condiciones Especiales de Contrato
i) Especificaciones Técnicas, Programa de Provisión
j) Condiciones Generales del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Ing. Civ. Héctor Américo Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.350

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	001	0	0	530	30	63	0	10.280.000.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2018 ID N° 344.350, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 3112/2018 del 28/11/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OFERENTE			MACRO SCIENCE S.A.				
ITEM	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	41122410-001	Film para laboratorio.	ISOLAB	ALEMANIA	5	260.000	1.300.000
20	41116015-9999	Alcohol Etílico p.a.	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	10	98.000	980.000
41	41115709-001	Columna para HPLC Columna de VP-ODS	PHENOMENEX	EE.UU.	1	8.000.000	8.000.000
TOTAL							**10.280.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 10.280.000.- (Guaraníes Diez millones doscientos ochenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto al Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Ing. Civ. Héctor Oscar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

El plazo de entrega total de los bienes será de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato firmado, con su correspondiente acuse de recibo. El lugar de recepción será en el Departamento de Suministros y Almacenes del RECTORADO DE LA UNA. Dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo. Planta Baja. San Lorenzo – Paraguay. Horario de Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica,** que podrá designar Fiscales de los Contratos y el Jefe/a Departamento de Suministros y Almacenes, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez)** del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Ing. Civ. Héctor Aníbal Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato N°: 00077

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 17 (diecisiete) DÍAS DEL MES DE diciembre DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

.....
EMPRESA MACRO SCIENCE S.A.
Dr. **JOSE FELIX ALDERETE PAREDES**
Proveedor

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS S.**
Vicerrector-Rector en Ejercicio